Para: Organizaciones de trabajo contratado y comerciantes
Miembros Fairtrade
Redes de Productores
Comité de Criterios
Personal de Fairtrade International
FLOCERT

Gudrun Schloepker
Directora de Criterios y Precios
g.schloepker@fairtrade.net

15 de diciembre de 2020

**Asunto: Cambios en el Criterio de Frutas frescas para Organizaciones de trabajo contratado y comerciantes**

Estimados socios y socias de Fairtrade:

Nos gustaría informarle que hemos incluido nuevos requisitos en el Criterio de Comercio Justo Fairtrade para Fruta fresca para Organizaciones de trabajo contratado y comerciantes. Lo hemos hecho siguiendo la decisión del Comité de Criterios durante su 94a reunión los días 25 y 26 de noviembre de 2020.

Los cambios son parte de nuestros esfuerzos para lograr un salario digno para los trabajadores de las fincas certificadas Fairtrade. Para obtener detalles sobre la decisión, consulte las actas de la reunión del Comité de Criterio que estarán disponibles en nuestro sitio web el 25 de enero de 2021.

Las organizaciones de mano de obra contratada certificadas Fairtrade que producen banano deberán:

1. Adoptar un salario base Fairtrade. Esto significa que el salario más bajo pagado a los trabajadores en efectivo después de impuestos y deducciones obligatorias será al menos al nivel del 70 por ciento del *salario digno en efectivo*[1] aplicable para el país respectivo. Esto se aplicará a partir del 1 de julio de 2021.
2. Desembolsar, a través del Comité de Prima Fairtrade, hasta el 30% de la Prima en efectivo siempre que exista una brecha entre el salario en efectivo más bajo recibido por los trabajadores y la referencia de Salario Digno del país respectivo. En caso de que los desembolsos en efectivo no sean una opción ventajosa para los trabajadores, se pueden utilizar cupones. Esto se aplicará a la Prima Fairtrade derivada de las ventas Fairtrade después del 1 de enero de 2021.
3. Informar una vez al año a Fairtrade International sobre salarios, producción y ventas. La información debe proporcionarse anualmente a finales de noviembre utilizando la plantilla que proporcionará Fairtrade International. Pronto se proporcionarán más detalles sobre la plantilla y el proceso de presentación de informes.

Estos cambios se reflejan en el Criterio de Comercio Justo Fairtrade para Frutas frescas para Organizaciones de trabajo contratado y comerciantes, Versión 2.3, que está disponible en nuestro sitio web.

Si tiene alguna pregunta con respecto a este anuncio o al este Criterio en general, no dude en comunicarse con la Unidad de Criterios y Precios en standards-pricing@fairtrade.net.

Atentamente,

[1] El salario digno en efectivo se refiere al componente en efectivo de los puntos de referencia del salario digno (puntos de referencia del salario digno que excluyen el valor de los beneficios en especie). Todos se publican en el sitio web de Global Living Wage Coalition y se actualizarán anualmente con la tasa de inflación y estarán disponibles en el sitio web de Fairtrade International.

Fairtrade International (FLO)
Bonner Talweg 177 | 53129 Bonn | Germany
Phone +49 (0) 228-949 23 | Fax +49 (0) 228-242 17-13
E-Mail info@fairtrade.net | www.fairtrade.net

Fairtrade Labelling Organizations International e.V. German Register of Associations, No. VR 7795

Gudrun Schloepker

Fairtrade International (FLO)
Bonner Talweg 177 | 53129 Bonn | Germany
Phone +49 (0) 228-949 23 | Fax +49 (0) 228-242 17-13
E-Mail info@fairtrade.net | www.fairtrade.net

Fairtrade Labelling Organizations International e.V. German Register of Associations, No. VR 7795